

DOCUMENTOS.

Num. 1.—Pág. 612.

Al Excmo. Sr. Teniente general D. JUAN PRIM, Conde de Reus.

MADRID.

Paris 26 de Octubre de 1858.

Muy Sr. mio: varios amigos de V., que lo son tambien míos, celosos del buen nombre y del honor de entrambos, se han dirigido á mí hace pocos dias llamándome la atención sobre un incidente del cual estaba yo completamente ageno y olvidado, porque data él ya de más de doce años, y casi todo este período de tiempo lo he pasado en el extranjero.

Dícenme que en las épocas de elecciones, y siempre que se revuelven en España los humores y las pasiones propias de la política militante, algunos adversarios de V. sacan á plaza, en su daño, la cita de un pasaje que se halla en la historia de la Regencia del general Espartero, que yo escribí en Madrid por los años de 1844 — 46, pasaje relativo á la supuesta tentativa de envenenamiento contra un general tan desventurado en su muerte trágica, como habia él sido valeroso, honrado y buen patricio durante su vida.

La fecha nada importa. Los puntos de honra y de justicia no prescriben jamás; y yo reconozco á V. igual derecho, á esta mi reparacion espontánea y justa, á los doce años de inferido el agravio, si agravio existe, que al dia siguiente de su publicacion. Ni de otro modo pudiera yo avenirme tampoco con mi pro-

pia conciencia y con los sagrados deberes que me impone el sentimiento de mi honor, el cual no debe mantenerse á expensas del honor ajeno.

En vano he buscado estos dias en París un ejemplar de la obra, que siento mucho no tener á la vista, para recordar lo que es imposible que mi frágil memoria retenga, al cabo de tanto tiempo. Trátase sin duda de un rumor cuya existencia consigné yo en las páginas de esa historia; pero consignar la existencia del hecho al cual aquel se refiere, no es dar crédito al rumor mismo.

Si tal es el sentido del pasaje á que aluden las personas que desde una provincia de España me consultan acerca de este delicado asunto; si en ese pasaje existe una sombra, una penumbra siquiera de recelo ó de sospecha, que pueda mancillar en lo más mínimo el buen nombre, la reputacion y el honor del general PRIM, yo repudio sin vacilar esa página, ó esas páginas, porque tal es mi deber, porque mi conciencia así lo exige, porque lo reclama igualmente el interés mismo de la historia, y finalmente, porque es un tributo de justicia, una deuda sagrada para con el general PRIM.

Es verdad que este ha callado durante doce años, y que calla aun, en medio de esa atronante vocería que sin cesar se hace oír por todas partes en los tiempos

turbulentos que alcanzamos. Pero este silencio, cuyo heroísmo guerrero trae á mi mente el

«Est non parva prudentia silere in tempore malo»

del más grandioso poema que ha producido la civilización católica, es un timbre glorioso, un título más á la justificación, á la satisfacción plena y completa, cual la recibe por la presente carta, para cuya publicación le autorizo, y si necesario fuese, se lo ruego.

No, el general PRIM no ha podido ser nunca un envenenador. Su conducta desde 1843 acá, su conducta anterior durante su vida entera, son el mejor garante y la más elocuente respuesta á ese cargo tremendo, inventado por las pasiones de sus émulo. Militar pundonoso, honrado, leal, valiente, avezado al pomo de la espada, ¿cómo pudiera él jamás recurrir al pomo del veneno? Hay en esto una incompatibilidad evidente y manifiesta.

Si pues ese rumor existió entonces, ese rumor fué una calumnia. Si mi historia le dió acogida en sus páginas, por alguno de esos infinitos informes que de todas partes recibía yo en aquel tiempo, es porque toda historia contemporánea tiene que pagar naturalmente ese tributo á las circunstancias del momento, á las pasiones que están en ebullición. No será este, por desgracia, el único error que contenga esa historia, escrita á la raíz misma de los sucesos que ella refiere, publicada por entregas segun que se iba redactando, y bajo las condiciones materiales propias de una empresa menos literaria que mercantil.

Harto feliz me contemplaré yo, aunque al cabo contenga ella algo útil y provechoso para mi país, sin

que llegue á justificar el proverbio francés que dice:

«Le temps n' approuve pas ce que l' on fait sans lui.»

«Luz de la verdad y maestra de la vida» llamó un varon eminente de la antigüedad á la historia; y la mía faltaria á esta necesaria condición, si la oscurecieran lunares como el que me propongo borrar en ella por la presente carta.

Permitame V., pues, la satisfacción que me cabe al ofrecerle esta, que, poniendo su honor en el lugar que de derecho le corresponde, y llevando la tranquilidad á su corazón, dejará al mío descargado de una responsabilidad que le inquieta.

Desde que en mis primeros años adquirí una educación semi-clásica, educación que han osado criticarme en ese país personas que creen más ventajoso el no tener ninguna, siempre he observado como regla invariable de mi conducta moral la única fórmula que encierran los famosos edictos del Pretor romano, que tan poderosamente contribuyeron á la fundación del Cristianismo:

«Honeste vivere;

«Alterum non lædere;

«Suum cuique tribuere.»

Solo el que sea incapaz de comprender este succincto código, será capaz de rehusar su aprobación á esta mi carta. Por eso la escribo con tanto aplomo, con tanta seguridad de conciencia.

Sírvase V. aceptarla como una prueba de sinceridad y afecto, con el cual me ofrezco á sus órdenes.

Afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—José SEGUNDO FLOREZ.

Núm. 2.—Pág. 664.

Comunicado inserto en el periódico centralista EL ECO EL COMERCIO, del 10 de Enero de 1846.

«Señores redactores del *Eco del Comercio*:—Para rectificar algunas inexactitudes en que incurre D. Juan Balari, vecino de Gerona, y para que sea conocida del público la verdad de ciertos hechos que cita dicho señor en la exposición que eleva á S. M. y que Vds. insertan en su número 1034, correspondiente al día 6 del actual, creo que, como ayudante que fui del Excelentísimo Sr. Conde de Reus en la época á que se refiere aquel escrito, debo exigir de Vds., en nombre de

la justicia, se sirvan dar cabida en su periódico á la siguiente manifestación:—Dice el Sr. D. Juan Balari que, sin formación de causa, y añade luego, que con solo haberle recibido una declaración, se le exigió por orden del Excmo. Sr. General conde de Reus, la cantidad de 40,000 rs. amenazándole, en caso de negativa, con que sería pasado por las armas, á cuyo efecto fué puesto en capilla en la villa de Figueras. El que suscribe puede firmar con toda seguridad, que

el Sr. D. Juan Balari *fué hecho prisionero por las tropas de la division; que con arreglo á los bandos publicados se le instruyó sumario por el fiscal, D. Alejo Asensio, y en consecuencia, condenado á muerte, en virtud de las disposiciones vigentes.* A las pocas horas antes de cumplirse la terrible ejecucion, *movido á compasion el general D. JUAN PRIM, por las súplicas que se le dirigieron, mandó suspender el castigo; y si no pudo concederle su corazon generoso la gracia por completo, de hido fué á las quejas que los labradores del llano de Gerona produjeron contra D. Juan Balari, con motivo de haber este extraido violentamente de sus casas los frutos y bueyes de labranza, cuya indemnizacion reclamaban.* Justificado completamente el despojo, y usando el Excmo. Sr. General de las amplias facultades de que se hallaba revestido, parecióle justo resarcir en la parte que se pudiera los perjuicios que se habian ocasionado, y por esta razon impuso á Balari la multa de dos mil duros, que hizo efectiva este interesado. —Tengo ocasion de acompañar á Vds. el adjunto *Boletín oficial* en que se publicó la distribucion de la cantidad exigida, y ruego á Vds. me dispensen tambien la bondad de insertarla.—Ultimamente, D. Juan Balari hace objeto de reclamacion el cumplimiento de la capitulacion de Gerona, en la cual se considera

comprendido. La delicadeza del Excmo. Sr. General D. JUAN PRIM, y su honor jamás desmentido, le colocan fuera de tiro de semejante inculpacion. En un hecho tan grave, no puede padecer la bien adquirida reputacion del Sr. Conde de Reus, y mucho ménos habiéndose hecho público, como se hizo, *que no fué el general la parte contratante que anuló su compromiso.*—Queda de Vds., señores redactores, su S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO GILLY y RAMIREZ.

JUNTA DE RESARCIMIENTO.—EXCMO. SR.—Hecha la distribucion de caudales destinados al resarcimiento en el modo prevenido por V. E., y debiéndose entender que cesa esta Junta en su cometido desde que fué convenida la capitulacion del castillo de S. Fernando, tengo el honor de remitir á V. E. los adjuntos expedientes, con el objeto de que se sirva darles el curso que mejor corresponda.—Al márgen quedan detalladas las cantidades repartidas, consignándose los objetos y personas á quienes y por qué concepto han sido entregadas, mediante los correspondientes recibos que lo justifican, los cuales quedan archivados para los efectos convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Figueras 15 de enero de 1844.—El brigadier jefe de E. M. presidente, *Leoncio de Rubin.*—Al Excmo. Sr. Conde de Reus.»

Distribucion de los 40,000 rs. exigidos á D. Juan Balari, y destinados por el Excmo. Sr. Conde de Reus al resarcimiento.

Cantidades resarcidas.			Reales vellon
José Sala,	de Agullana,	} (En parte del ganado lanar que le quitaron los subleva- dos del castillo de San Fernando.)	1400
Silvestre Madern,	de id.		por idem
Estéban Lleonsi,	de id.	por idem	1000
Bernardo Era,	de id.	por idem	900
Isidoro Oliveras,	de Capmany,	por idem	1210
Jaime Tornafort,	de id.	por idem	360
Baudilio Oliveras,	de id.	por idem	404
Francisco Guardiola,	de id.	por idem	1140
Pablo Serra,	de id.	por idem	397
José Llorá,	de id.	por idem	236
María Trabó,	de id.	por idem	170
José Salellas,	de id.	por idem	240
José Clós,	de id.	por idem	178
Martin Ricart,	de id.	por idem	85
Jaime Vila,	de la Junquera,	por idem	1180
Jaime Bolló,	de id.	por idem	250
Pedro Baserba,	de id.	por idem	1600
Francisco Torrent,	de id.	por idem	700
Juan Quera,	de id.	por idem	900
Agustin Perxés,	de id.	por idem	900
Juan Suñé,	de id.	por idem	250
Juan Salabert,	de id.	por idem	099

Narciso Massot,	de Fornells,	{Por el ganado vacuno que le quitaron los sublevados de Gerona.	1540
Juan Turon,	de id.	por idem	920
Vicente Estéban,	de id.	por idem	1220
Juan Parella,	de id.	por idem	620
Juan Ferrando,	de id.	por idem	660
Agustín Busquets,	de id.	por idem	1220
Estéban Ferrando,	de id.	por idem	740
Miguel Felip,	de id.	por idem	740
Juan Friola,	de Palau Sacosta,	por idem y gallinas	640
Narciso Figueras,	de id.	por idem	640
José Prunell,	de id.	por idem	640
José Figueras.	de id.	por idem	800
José Ollé,	de id.	por idem y judías	1000
Flores Figueras,	de id.	por idem	1220
Antonio Ramis,	de id.	por idem	900
Antonio Corbó,	de id.	por idem	900
Juan Vila,	de id.	por idem	960
José Solá,	de id.	por idem	800
Juan Salellas,	de id.	por idem	1220
Juan Esteba,	de id.	por idem	800
Jaime Roure,	de id.	por idem	930
Vidal Brugada,	de Santa Eugenia,	por idem	2860
Doña Narcisa Constantí,	de Perellada,	por un cerdo y trigo	820
Narciso Garrigolas,	de San Daniel.	por la cebada	40
Narcisa Fita,	de id.	por trigo	340
Narcisa Mula,	de id.	por idem	300
Benito Poate,	de id.	por las habas	80
Estéban Serra,	de id.	por idem	44
Narciso Oriol,	de id.	por trigo	100
José Turró,	de id.	por idem	100
Pedro Gelada,	de id.	por la cebada	80
Tomás Vives,	de id.	por idem	40
Gerónimo Llinás.		por idem	86
Total.			40,000

ÍNDICE

DEL TOMO PRIMERO.

INTRODUCCION.—Reseña histórica de 1814 á 1833. pág. 5

LIBRO PRIMERO.

LA GUERRA CIVIL Y LOS PARTIDOS.

	Páginas.		Páginas.
CAPITULO PRIMERO. — Cataluña en 1834.		del Gobierno: errores gravísimos.—Situación desairada de PRIM: acciones en que toma parte.	136
<i>Sumario.</i> —Estado general del país.—Los carlistas en Cataluña.—Prontas y acertadas providencias del general Llauder.—Desaparición y reaparición de las partidas.—Los tiradores de Isabel II y el voluntario PRIM.—Planes y desastres de los carlistas.—El infante D. Sebastián en Barcelona.—Romagosa, Caragol y sus compañeros.—PRIM entra en fuego.—Llauder ministro de la guerra.—Batida y dispersión de los carlistas.	97	CAP. IV. — Período de transición.	
CAP. II.—Los seis primeros meses de 1835.		<i>Sumario.</i> — Mendizábal en el poder.—Mina en Cataluña. — Hechos de armas de PRIM: San Celoni, Arbucias.—Horrores de la guerra: el 4 de Enero de 1836; la madre de Cabrera.—PRIM en San Hilario, y en Villamajor.—Las Córtes y los partidos.—Los polichinelas políticos.—Historia de un curandero y de una modista.—Cómo se barreña el principio de autoridad, y como viene la revolución.	168
<i>Sumario.</i> — Nuestro propósito. — La corte y los partidos. — El teniente Cardero y el ministro de la guerra.—PRIM pelea, llora y se impacienta.—Una herida y una charretera.—El tratado de Elliot, sus antecedentes y consecuencias.—Auge de los carlistas.—Fermentación revolucionaria.—Cambio de ministerio.—Muerte de Zumalacárregui.	113	CAP. V. — La guerra de los partidos.	
CAP. III. — Estalla la revolución.		<i>Sumario.</i> — Consecuencias de un mal paso. — La revolución responde á la reacción. — El llamado <i>motín</i> de la Granja. — Ministerio de Calatrava. — Espartero sucede á Córdoba.—Especiaciones y esperanzas de los carlistas.—Córtes constituyentes.—Los <i>joellanistas</i> y el brigadier Narvaez.—«La moderación es un verdadero suicidio político:» máxima de los moderados.—La guerra en Cataluña y en el Norte.—Luchana.—Muerte del general Mina.	204
<i>Sumario.</i> — Las facciones en Cataluña. — Quema de los conventos y otros excesos: Zaragoza, Reus, Barcelona.—Lo que quiere el pueblo.—Propágase el movimiento y se organiza la revolución.—Providencias			

	Pág.		Pág.
CAP. VI.—Primeros seis meses de 1837.		CAP. X.—Continúa el desgobierno.	
<i>Sumario.</i> — Bullangas en Barcelona. — Re-		<i>Sumario.</i> — Intrigas y miserias de los par-	
crudecimiento de la guerra en Cataluña.		tidos. — Caída del ministerio Ofalia. — De-	
— Varias hazañas de PRIM. — El Barón de		sastres de las armas liberales. — Ferocidad	
Meer. — Planes de campaña en el Norte y		de Cabrera: motines; represalias. — Proyecto	
triumfos de Espartero. — Expedición de		de formar un ejército de reserva. — ¿ Con-	
D. Carlos. — Constitución de 1837.	234	pira el Gobierno? — Conatos de trastornos	
CAP. VII.—Anarquía militar.		en Madrid; sublevación en Sevilla. — Conti-	
<i>Sumario.</i> — Triunfos de Urbiztondo en Ca-		núan las operaciones en Cataluña: PRIM en	
taluña. — PRIM se distingue en San Mi-		Torregasa y Bergús; en la expedición al	
guel de Taradell, en San Feliu de Saserra y		Valle de Aran, y acciones de Sort, Rialp y	
en Capsa-Costa. — Derrota de la expedición		Tírvia. — Otro ministerio moderado.	349
<i>real</i> en Chiva. — Desastre de los cristinos en		CAP. XI.—1839.—Preliminares de paz.	
la Herrera, y ferocidad inaudita de los fac-		<i>Sumario.</i> — Aspecto general de la guerra	
ciosos. — Expedición de Zaratiegui. — Espar-		al comenzar el año 1839. — Operaciones	
tero en Madrid. — Motines militares. — Des-		en Cataluña: PRIM se distingue en el si-	
agravio de la reina Cristina. — D. Carlos á		tio y toma de Ager, y en las acciones de	
las puertas de Madrid. — De regreso á las		Biosca y Casa de Estany. — Vandalismo del	
Provincias; le derrota Espartero.	265	Conde de España; incendios; destrucción	
CAP. VIII.—Paz, orden y justicia.		de Ripoll. — Relevo del Barón de Meer. — Des-	
<i>Sumario.</i> — Alocuciones. — Los carlistas		concierto y anarquía entre los carlistas del	
pintados por ellos mismos. — Severidad de		Norte: fusilamientos en Estella: energía de	
Espartero. — Ojeada política: nuevas Cór-		Maroto. — Plan de Espartero: Sus repetidos	
tes: los moderados en el poder. — Opera-		triumfos. — Leon en Navarra: O'Donnell con-	
ciones en Cataluña. — PRIM pelea en Dorri;		tra Cabrera. — Convención de Vergara, y ex-	
concorre á levantar el sitio de Puigcerdá. —		pulsión de D. Carlos á Francia.	379
Opinión de Urbiztondo acerca de los carlis-		CAP. XII.—Fin de una guerra, y principio	
tas catalanes.	296	de otra.	
CAP. IX.—1838.—Desgobierno.		<i>Sumario.</i> — Breve ojeada política. — Incen-	
<i>Sumario.</i> — Vario aspecto de la guerra. —		dio de Moyá. — Horrible asesinato del Con-	
Nuevas correrías de los carlistas. — Repe-		de de España. — Acciones de Biosca y	
tidos triunfos de los liberales en el Norte		Casa-Llovera, en las que gana PRIM el gra-	
de España. — Pujanza de Cabrera. — Benicar-		do de coronel. — Intrigas de los partidos. —	
l6, Morella, Gandesa. — El 5 de Marzo en Za-		Manifiesto de Espartero desde el Más de las	
ragoza. — Los defensores de Gerri. — PRIM		Matas. — Dimisión del general Valdés, á	
asiste á la toma de Ripoll, á las acciones de		quien reemplaza D. Antonio Van-Halen. —	
San Quirse de Besora, y al sitio y toma de		Vuelve PRIM á distinguirse en los campos	
Solsona. — Espartero derrota al Conde de		de Peracamps. — C6rtes moderadas: tenden-	
Negri; Pardiñas, á Don Basilio Garcia. — Si-		cias reaccionarias: importantes debates. —	
tuación apuradísima del ejército y del país.		Brillante y decisiva campaña de Espartero	
— Inepcia del Gobierno.	320	en el Maestrazgo. — Últimas operaciones en	
		Cataluña y conclusión de la guerra civil.	419

DOCUMENTOS.

Proyecto de Constitución.	470	Paris, reclamando del Gobierno francés la	
Convenio para el cange de prisioneros pro-		cooperación armada.	481
puesto por lord Elliot.	472	Nota de las fuerzas carlistas en Cataluña, en	
Proclama á los catalanes, al Ejército y á la Mi-		Abril de 1836.	484
licia de Cataluña, en Agosto de 1835.	473	Parte del acta del Consejo celebrado el 2 de	
Exposición de la Junta de Barcelona.	474	Diciembre de 1836, bajo la presidencia de	
Exposición de la Junta de Zaragoza.	476	D. Carlos.	485
Exposición de la Junta de Málaga.	479	Articulado del Convenio de Vergara.	486
Memorandum del Embajador de España en			

LIBRO SEGUNDO.

DE 1840 Á 1853.

Pág.	Pág.	
<p>CAP. I.—El pronunciamiento de Setiembre. <i>Sumario.</i> — Sancion de la ley de Ayuntamientos.—El Duque de la Victoria dimite todos los mandos.—Desórdenes en Barcelona y agitacion en Madrid.—Cristina es abandonada por los ministros; se traslada á Valencia.—Un ministerio ambigüo y otro moderado.—Explosion del sentimiento público.—Pronunciamiento en Madrid, al que responden todas las provincias.—Ministerio del Duque de la Victoria.—Verdades amargas.—Obstinacion de la Reina gobernadora: renuncia la regencia y se embarca para Francia.—Situacion de PRIM durante estos acontecimientos.</p>	487	
<p>CAP. II.—Regencia de Espartero. (1841-1842.) <i>Sumario.</i> —Córtes de 1841.—Unitarios y Trinitarios.—El Duque de la Victoria es elegido regente único.—PRIM le dá su voto: se confirman sus empleos, y es nombrado Subinspector de carabineros de Andalucía.—Tutela de las reales huérfanas.—Protesta de la Reina madre.—Insurrecciones militares: el 7 de Octubre en Madrid.—Olózaga y Cristina.—La ciudadela de Pamplona y la de Barcelona.—Los limpios caballeros del partido francés.—<i>La órden militar española.</i>—Cuestiones internacionales.—Division de los progresistas.—Escándalos parlamentarios.—Voto de censura al ministerio Gonzalez.—<i>Los inválidos del siglo XVIII.</i>—Violenta oposicion á Espartero.—Insurreccion incalificable y bombardeo de Barcelona.—Por dónde andaba, qué hacia y cómo se llamaba PRIM á fines de 1842.</p>	515	
<p>CAP. III.—Pronunciamiento de 1843 contra el Regente. <i>Sumario.</i> —Coalicion de la prensa y de los partidos.—Nuevas Córtes.—Ministerio Lopez: Su programa y su caida.—Famosas sesiones del Congreso, (19 y 20 de Mayo).—Suspension y disolucion de las Córtes.—Pronunciamientos de Málaga, Granada, Reus y Barcelona.—Proclama PRIM la mayoridad de la Reina.—Junta Suprema de</p>		
	<p>Barcelona: se establece en Sabadell.—Su entrada en la ciudad, donde se hace á PRIM una recepcion entusiasta.—Propagacion del alzamiento.—Manifiesto de Espartero.—Su salida de Madrid.—Serrano y González Brabo en Barcelona.—Narvaez y otros emigrados en Valencia.—Seoane y Zurbano.—Torrejon de Ardoz.—Embarque del Regente: su protesta.—Decretos del Gobierno provisional y otros documentos.</p>	576
	<p>CAP. IV.—Los centralistas. <i>Sumario.</i>—<i>El Gobierno provisional</i> convoca Córtes ordinarias.—Barcelona pide la prometida reunion de la Junta central.—Descontento y efervescencia.—Nombrado PRIM gobernador militar de Barcelona, procura conciliar los ánimos.—Insurreccion y lucha.—Heroismo y decision de los centralistas.—PRIM los combate y vence en San Andrés de Palomar, Sabadell, Mataró, Girona y Figueras.—Ataque, defensa y bombardeo de Barcelona.—Su capitulacion, luego que las Córtes declaran á la Reina mayor de edad.</p>	632
	<p>CAP. V.—Episodios dramáticos.—1844. <i>Sumario.</i> —Un ministerio que dura nueve dias.—Un gran escándalo.—Gonzalez Brabo al servicio de la reaccion.—¿Ha mentido la Reina?—PRIM se desvia del nuevo Gobierno, y pide licencia para viajar.—Alzamientos de Alicante y Cartagena.—Ordenes sanguinarias: persecuciones.—La vuelta de Cristina.—<i>El Guirigay</i> derriba á su autor.—Narvaez en el poder.—Sistema de terror.—Se conspira contra la libertad y contra el Gobierno.—Atentado contra la vida de Narvaez.—PRIM es complicado en este asunto.—Sus defensas, condena é indulto.—Zurbano, sus hijos y deudos fusilados.—Espartero es destinado á morir sin formacion de causa.—Proyecto de reforma constitucional.</p>	667
	<p>CAP. VI.—De 1845 á 1848. <i>Sumario.</i> —El general PRIM obtiene licencia para viajar por el extranjero.—Tareas legislativas.—El anillo nupcial de la</p>	

	Pág.		Pág.
Reina.—Autorizaciones.—Organización política y administrativa.—Desavenencias entre los moderados.—Política de camarillas.—Un ministerio casero.—Seis novios para la niña.—Bodas reales.—Ministerios puritanos.—Amnistía y reparaciones.—Vuelve á España el general PRIM, y es nombrado capitán general de Puerto-Rico.—Su gobierno de la isla.—Otra vez Narvaez. . . .	720	resulta un congreso de <i>familia</i> .—PRIM, diputado por Vich, contra la voluntad del Gobierno.—Extracto de un discurso pronunciado el 21 de Noviembre.—Moralidad y economías.—Arreglo de la Deuda.—Un no célebre, al que sigue una disolución.—Córtes de 1851.—En segundas elecciones sale PRIM elegido por Barcelona.—Un discurso profético á propósito de estados de sitio.—Atentado contra la vida de la Reina.—Proyectos liberticidas.—Nuevas Córtes.—Brillante discurso pronunciado por el Conde de Reus, el 6 de Abril de 1853. . . .	734
CAP. VII. — Campañas parlamentarias.			
<i>Sumario.</i> — Principales acontecimientos políticos en España durante los años 1848 y 1849. — Córtes de 1850. — Influencia ministerial en las elecciones, de las que			

DOCUMENTOS.

Carta de D. José Segundo Florez al Excmo. Señor Teniente general D. Juan Prim. . . .	797	Comunicado al periódico centralista <i>El Eco del Comercio</i> , en 10 de Enero de 1846. . . .	798
--	-----	--	-----

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.





